MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

SENASA
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROGRAMA DE ACCIÓN
ID N° 251.312

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013

"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Plurianual

AÑO 2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil trece, se reúnen en la sala de reuniones del Comité de Evaluación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA Nº 1483/2012 y 2033/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 – Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos - Plurianual.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Abog. Pablo Quiñónez,** como representante de la Asesoría Jurídica;
- **Lic. Cesar Martínez,** como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC;
- **Srta. Mariela Gauto,** como asistente General del Comité; y el
- **Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola,** como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC;

Para iniciar el proceso de evaluación se cuenta con las siguientes documentaciones

a) Plan Anual de Contratación (PAC) Nº 251.312;
b) Pliego de Bases y Condiciones - PBC;
c) Resolución SENASA Nº 85/2013 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – PBC, se autoriza el llamado;
d) Nota DCA Nº 31 de fecha 12/02/2013, remitida por el SENASA a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicando el inicio del proceso de referencia, Expediente N° 304.368;
e) Invitaciones cursadas a 8 (ocho) Oferentes a través de Notas U.O.C. Nº 92 al 99 de fecha 21 de febrero de 2013; y
f) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 6 de marzo de 2013;

PRIMERO: PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.

Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 251.312, PLURIANUAL - cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), y para el ejercicio 2014 la suma de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria. El monto total programado en el PAC asciende a la suma de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

SEGUNDO: APERTURA DE OFERTAS.

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día 06 de marzo del 2013, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. Cesar G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

N° de Orden	Oferentes	Porcentaje de Recargo	Garantía de Mantenimiento de Ofertas		Ejemplares de Ofertas	
			Monto Gs.	Vigencia	Originales	Copias
1	INTER EXPRESS S.A.	0 % (cero por ciento)	9.000.000	06/03/13 al 04/06/13	1 (un)	2 (dos)
2	ROYAL VIAJES S.R.L.	0 % (cero por ciento)	9.000.000	06/03/13 al 04/06/13	1 (un)	2 (dos)

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACION

3.1 Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	INTER EXPRESS S.A.	ROYAL VIAJES S.R.L.
1	Formulario de oferta y cuadro de recargo, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE (Folio 1 al 2)	CUMPLE (Folio 9 al 10)
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 1 al 8)
3	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1236916)	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1237190)
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1236916)	CUMPLE (Folio 14)

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se detalla a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas conforme a la descripción de lo solicitado. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL** y por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, al oferente que cumpla todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

El valor mínimo será de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona a la oferta más conveniente, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

N° de Orden	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total INTER EXPRESS S.A.	Porcentaje de Recargo sobre el precio total ROYAL VIAJES S.R.L.
1	Pasajes aéreos internacionales con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos según se detalla en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas"	0 % (cero por ciento)	0 % (cero por ciento)
2	Pasajes aéreos nacionales, con itinerario solicitado según necesidad de la institución en el territorio nacional y servicios conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas"	0 % (cero por ciento)	0 % (cero por ciento)

Se verifica que existe un empate en el porcentaje de recargo sobre el precio total, en oportunidad cotejar que ambos oferentes cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este comité se valdrá del criterio de evaluación aplicable en caso de empate entre los oferentes, fijado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: SUMINISTRO DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICINALES NO SUSTANCIALES	INTER EXPRESS S.A.	ROYAL VIAJES S.R.L.
1	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE (Folio 12 al 13)	CUMPLE (Folio 22 al 25)
2	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE (Folio 12 al 13)	CUMPLE (Folio 21)
3	Constancia (original), o fotocopia autenticada por Escribanía Pública de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE (Folio 19)	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1237190)
4	Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE (Folio 19)	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1237190)
5	Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1236916)	CUMPLE (Folio 34)
6	Copia autenticada por Escribanía Pública del Balance General de los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1236916)	CUMPLE (Folio 68 al 89)
7	Copia autenticada por Escribanía Pública de la Constancia de no adeudar por el Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE (Folio 20)	CUMPLE (Folio 37)
8	Copia autenticada por Escribanía Pública de la Inscripción en el Registro Obrero Patronal.	CUMPLE (Folio 23)	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1237190)
9	Copias autenticadas por escribanía Pública de contratos ejecutados de servicios similares al objeto de la presente licitación, correspondiente a los últimos tres (3) años (2010, 2011 y 2012), equivalente a una facturación promedio no menor al 50% del monto máximo requerido en el pliego. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre que los mismos hayan sido formalizados dentro del período requerido.	CUMPLE (Folio 49 al 106)	CUMPLE (Folio 90 al 204)

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quintanez
Asesor Jurídico
Planificación y Políticas

10	Originales o copias autenticadas por Escribanía Pública, de constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores ejecutados, de 5 (cinco) clientes corporativos como mínimo, de Instituciones Públicas o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos tres (3) años (2010,2011 y 2012).	CUMPLE (Folio 25 al 48)	CUMPLE (Folio 57 al 65)

Pos calificación

5.1) Capacidad Financiera.

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)
b- Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011)
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011) no deberá ser negativo.

EMPRESA N° 1: INTER EXPRESS S.A.

AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
2.327.507.204 / 1.979.025.325	1,18	1.804.128.745 / 816.141.553	2,21	2.414.299.783 / 793.917.193	3,04	**2,14**	**CUMPLE**
1.979.025.325 / 2.976.798.812	0,66	816.414.558 / 2.349.405.454	0,35	793.917.193 / 2.635.400.631	0,30	**0,44**	**CUMPLE**
244.858.727 / 500.000.000	0,49	714.634.447 / 500.000.000	1,43	1.005.867.819 / 500.000.000	2,01	**1,31**	**CUMPLE**

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César F. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

EMPRESA N° 2: ROYAL VIAJES S.R.L.

AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
822.836.247 395.756.374	2,08	1.390.593.500 597.800.595	2,33	1.827.383.901 162.168.733	11,27	**5,22**	**CUMPLE**
395.756.374 839.946.970	0,47	597.800.595 1.413.633.672	0,42	377.168.733 1.858.259.920	0,20	**0,37**	**CUMPLE**
118.441.531 130.000.000	0,91	351.800.010 130.000.000	2,71	544.269.539 250.000.000	2,18	**1,93**	**CUMPLE**

d -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo a contratar, en los últimos tres años (2010,2011, 2012).

INTER EXPRESS S.A.				
AÑO	Facturación de la firma	Facturación Promedio en los últimos 3 años	Monto máximo 300.000.000	Ponderación
2012	0	**28.577.179.526**	**50% 150.000.000**	**Cumple**
2011	44.866.109.328			
2010	40.865.429.249			
	85.731.538.577			

ROYAL VIAJES S.R.L.				
AÑO	Facturación de la firma	Facturación Promedio en los últimos 3 años	Monto máximo 300.000.000	Ponderación
2012	0	**5.138.312.863**	**50% 150.000.000**	**Cumple**
2011	7.898.793.525			
2010	7.516.145.064			
	15.414.938.589			

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

e – Capital Social Integrado: el porcentaje del capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Año	Capital Integrado de la firma	Monto equivalente a 10.000 jornales: 1658232/30*10.000* 5%	Ponderación
2012	0	27.637.200	Cumple
2011	500.000.000		
2010	150.000.000		
	650.000.000		

Año	Capital Integrado de la firma	Monto equivalente a 10.000 jornales : 1658232/30*10.000* 5%	Ponderación
2012	0	27.637.200	Cumple
2011	130.000.000		
2010	130.000.000		
	260.000.000		

f - Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores ejecutados, de 5 (cinco) clientes corporativos como mínimo, de Instituciones Públicas o Privadas, con quienes mantiene y mantuvo relaciones comerciales en los últimos tres (3) años (2010,2011 y 2012).

INTER EXPRESS S.A.		
Año	**5 Contratos anteriores clientes corporativos en los 3 últimos años**	**Ponderación**
CLIENTES ACTUALES	BID	**Cumple**
	EMBAJADA CHINA	
	NUCLEO – PERSONAL	
	CONATEL	
	DALE CARNEGIE	

ROYAL VIAJES S.R.L.		
Año	**5 Contratos anteriores clientes corporativos en los 3 últimos años**	**Ponderación**
06/07/09 HASTA 06/2010	BCP	**Cumple**
07/07/09 HASTA 31/01/2010	MOPC	
16/02/10 HASTA LA FECHA	CAMARA DE DIPUTADOS	
26/03/10 HASTA 10/03/11	MINISTERIO DE RR.EE	
09/06/11 HASTA LA FECHA	MEC	

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César A. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

g - Cumplimiento de especificaciones técnicas: se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Sección V- Programa de Servicios. La evaluación de la oferta se realiza por cada uno de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego de bases y condiciones. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	INTER EXPRES S.A.	ROYAL VIAJES S.R.L.
1	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
2	La agencia realizara las entregas de los pasajes solicitados por el SENASA (sito Mcal. Estigarribia N° 796 c/ Tacuary).	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
3	En caso de pasajes emitidos por la Agencia de Viajes y devueltos por el SENASA dentro del plazo permitido, debido a la no utilización del mismo, el mismo se obliga a efectuar su remarcación o cancelación, siempre y cuando las reglas de las firmas aéreas así lo permitan. En dicho caso SENASA reconocerá a la Agencia, si hubiere, los gastos administrativos originados en la operación señalada.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
4	Los cambios de fecha e itinerarios serán autorizados por el Departamento Administrativo del SENASA.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
5	Emisión de tickets en días no hábiles.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
6	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
7	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
8	Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
9	Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviados.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
10	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
11	Confidencialidad.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
12	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino (opcional).	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
13	Horario de Servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia. (celular).	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
14	Además, algunos casos, prestar servicios especiales como traslado de enfermos, personas en sillas de rueda y asientos para discapacitados y otros	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)

Lic. César C. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A. Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz Asistente Técnico SENASA

Abog. Pablo Quintanilla Asesor Jurídico Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas SENASA

15	La Provisión de los pasajes y de los servicios se realizará de acuerdo a las necesidades de la Convocante y hasta el monto máximo expresado en el contrato, incluidas todas las cargar impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
16	Los Pasajes serán solicitados por la Convocante para destino, en el territorio nacional y a cualquier parte del mundo, con 48 hs de anticipación a través de una Orden de Servicio (firmada y sellada por personas autorizadas del SENASA). La convocante podrá solicitar más de una opción de conexiones y horarios y categorías de los boletos para su posterior elección, en caso de requerirse.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
17	Los pasajes deberán ser emitidos adjunto la cotización aprobada del destino, en un plazo máximo de 24 horas de recibida la Orden de Servicio, y remitirlo, ya sea en forma electrónica al correo electrónico (se dará la dirección de correo a la empresa que resulte adjudicada), o a las oficinas de SENASA sito en Mariscal Estigarribia N° 796 esq. Tacuary	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
18	La Agencia se asegurará que todos los Pasajes Aéreos y Servicios Conexos requeridos sean emitidos y/o realizados en forma oportuna y eficiente. Así mismo, deberá comunicar al SENASA la situación de la reserva, hacerle un seguimiento constante (disponibilidad, alternativas); buscará las mejores alternativas de precios para cada viaje, rutas más económicas, de acuerdo a las ofertas de las Compañías Aéreas y los prestadores de servicios.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
19	En casos de emergencia, especialmente si los mismos son solicitados en carácter de URGENCIA, en días inhábiles y/o feriados, o en los que se requiera que la emisión sea realizada con celeridad, la Agencia pondrá todos los medios necesarios para confirmar la reserva y enviar el pasaje al CONTRATANTE la brevedad posible, siempre y cuando las condiciones del mercado y las características del pedido lo permitan.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
20	Los pasajes emitidos serán en clase económica, salvo excepciones autorizadas por escrito por SENASA.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
21	La empresa adjudicada deberá proporcionar toda la información necesaria para el titular del boleto (hora de presentación en el aeropuerto, importe de las tasas de embarque local y en el exterior, teléfonos y dirección de la compañía aérea involucrada, itinerario de vuelos, diferencia de horarios, etc.)	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)
22	Los cambios de fecha e itinerarios de pasajes serán autorizados por el SENASA. En caso de pasajes emitidos por la Agencia de Viajes y devueltos por SENASA dentro del plazo permitido, debido a la no utilización, la Agencia de Viajes a efectuar su demarcación o cancelación, siempre y cuando las reglas de las firmas aéreas así lo permitan. En dicho caso, SENASA reconocerá a la Agencia los gastos administrativos originados en la operación señalada, si lo hubiera.	Cumple (Folio 8 al 10)	Cumple (Folio 17 al 21)

5.2) Experiencia.

N°	EXPERIENCIA	INTER EXPRESS S.A.	ROYAL VIAJES S.R.L.
1	La agencia deberá tener una antigüedad mínima de tres años de existencia legal. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos del sector público y/o privado de los últimos tres años (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE (Folio 19 IATA) CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1236916 SENATUR)	CUMPLE (Verificado según Constancia SIPE N° 1237190 IATA) CUMPLE (Folio 34 SENATUR)

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. Cesar G. Martínez
Licitaciones - SENASA

Marisela Couto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

5.3) Margen de preferencia: En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia del (20%) veinte por ciento, previsto en la Ley Nº 4558/11 en los artículos 2º y 3º inc. "c" y Decreto Reglamentario Nº 9649 a favor de la firma cuyo personal este directamente relacionado con la prestación de los servicios contratados y sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. **EL OFERENTE QUE QUISIERA ACOGERSE AL BENEFICIO DEBERÁ REMITIR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL A FIN DE QUE PUEDAN SER BENEFICIADOS SI CORRESPONDE CON DICHO MARGEN DE PREFERENCIA.**

Ambas firmas presentan el plantel de personal en su totalidad de nacionalidad paraguaya por lo que no se aplica este criterio.

5.4) Criterios de Evaluación aplicables en caso de empates entre los oferentes:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- **En primer lugar, analizará el índice de liquidez del Oferente, y la oferta que posea el mejor promedio de liquidez, según lo requerido en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.**
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos tres años (2010, 2011 y 2012).

INTER EXPRESS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.327.507.204 / 1.979.025.325	1,18	1.804.128.745 / 816.141.553	2,21	2.414.299.783 / 793.917.193	3,04	**2,14**

ROYAL VIAJES S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	822.836.247 / 395.756.374	2,08	1.390.593.500 / 597.800.595	2,33	1.827.383.901 / 162.168.733	11,27	**5,22**

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. Cesar E. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

La firma que continua en competencia es **ROYAL VIAJES S.R.L.** que cuenta con índice de liquidez de 5,22 que posea el mejor promedio de liquidez y **se desestima** la oferta de **INTER EXPRESS S.A.** que cuenta con índice de liquidez de 2,14.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*.

A su vez el artículo 61 del mismo establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación"*.

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden"*.

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **ROYAL VIAJES S.R.L.**, corresponde a la oferta más conveniente que **cumple** con los requisitos, especificaciones técnicas establecidas y con la experiencia y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para realizar la prestación de los servicios licitados, por lo tanto **se recomienda la adjudicación del llamado**.

SEXTO: CIRCULAR D.O.C. Nº 01/2011

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".
Al respecto, se deja constancia que la empresa **ROYAL VIAJES S.R.L.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César A. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

SEPTIMO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1692/2013, correspondiente al PAC Institucional Nro. 251.312. Según el Programa Anual de Contrataciones, el valor total del llamado asciende a Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones), destacando que el llamado se realiza bajo el carácter de PLURIANUAL.

OCTAVO: CONCLUSION O RECOMENDACION

El Comité de Evaluación coincide en recomendar al Director General cuanto sigue:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda:**

Adjudicar el llamado a la empresa **ROYAL VIAJES S.R.L.** según el siguiente detalle:

Contrato Abierto por monto mínimo y máximo

Monto Mínimo son Guaraníes: 150.000.000 (Ciento Cincuenta Millones).

Monto Máximo son Guaraníes: 300.000.000 (Trescientos Millones).

La adjudicación se halla fundamentada en que la propuesta se ajusta plenamente a todos los requerimientos y documentos solicitados, de la misma forma, demuestran poseer la experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes aplicables.

Se conviene además encargar al Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de la presente decisión al Director General del SENASA, así como la remisión de las documentaciones que resulten necesarias a los efectos de la adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las catorce horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados más arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. Cesar C. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. Cesar Martínez
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Listado de documentos contenidos en la carpeta administrativa.

Ítem	Documentos	Folios	Observación
1	MEMORÁNDUM – INICIO DEL PROCESO	1-8	Original
2	MEMORÁNDUM D.A. N° 71/2013	1-8	Original
3	MEMORÁNDUM D.C.A N° 43/2013	1	Original
4	MEMORANDO D.A. N° 112/2013 – MODIFICACIÓN DE PLAN DE VIGENCIA DEL CONTRATO	1-2	Original
5	MEMORÁNDUM U.O.C. N° 62/2013 – BORRADOR DE PBC	1	Original
6	MEMORÁNDUM D.A. N° 101/2013	1-3	Copia
7	MEMORÁNDUM S.C.G. N° 146/2013	2	Original
8	MEMORÁNDUM D.C.A. N° 41	1	Original
9	MEMORANDO N° 016/2013	1-2	Original
10	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	1-74	Original
11	MEMORANDO N° 39 – PARECER JURIDICO	1-2	Original
12	RESOLUCION SENASA N° 85/2013	1-2	Original
13	NOTA D.G. N° 203/2013 - CONSTANCIA AD REFERÉNDUM	1-8	Copia
14	NOTA D.C.A. N° 31/2013 – COMUNICACIÓN A DNCP	1	Original
15	NOTA DNCP N° 3426/2013 – REPARO	1-2	Impreso del Portal
16	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PRESUPUESTARIA	1	Original
17	ADENDA N° 1 – 21/02/13	1-3	Original
18	CARTA DE INVITACIONES	1-8	Original
19	NOTA DNCP N° 4222/2013 - ADENDA RETENIDA	1	Impreso del Portal
20	ADENDA N° 1 -	1-3	Original
21	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	1	Original

Recibido por Firma: .....
Aclaración de Firma: César Martínez
Fecha: 01/03/13 Hora: 10:10

SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py